

# La necesaria reforma del régimen político

Juan Reyes del Campillo\*

El gran problema que enfrenta la gobernabilidad del país es que el poder se ejerce con un gabinete de partido único con una base parlamentaria minoritaria. Lo anterior es producto del actual régimen político, pero también de la pluralidad política que se ha alcanzado. Por tanto, como sería muy difícil modificar de tajo la pluralidad (pronto se cumplirán doce años de gobiernos divididos), parecería más conveniente abordar la problemática del régimen. Para ello, es necesario buscar canalizar adecuadamente la pluralidad mediante un régimen que encamine a los partidos en la búsqueda de coincidencias.

**E**s un hecho conocido que la transición mexicana hacia la democracia se sustentó en un marco de acuerdos respecto a las reglas de la competencia electoral, pero también que el cambio del entramado institucional del régimen político quedó suspendido y para tiempos mejores. La elección del año pasado, básicamente por el alto nivel de competitividad, exhibió a los pactos electorales hasta entonces alcanzados como insuficientes para sostener por sí solos la gobernabilidad democrática. Si se quiere remontar esa tensión las fuerzas políticas tendrán que asumir como prioritaria una reforma del régimen, con la cual resolver el intenso conflicto de intereses que implica competir en apuestas de todo o nada en una sociedad cada vez más plural y democrática.

Los cambios realizados en la década pasada generaron credibilidad y reconocimiento en las instituciones electorales; sin embargo, parece cada vez más claro que las modificaciones que requiere hoy el país deberán ir más allá de una reforma que se quede en los límites de la organización electoral. Es cierto que se requiere de una nueva generación de reformas que atiendan con mayor certeza y transparencia el marco en el que los partidos contienden por los cargos públicos, pero no puede reducirse a éstas, ya que también es necesario dar cauce a una mayor pluralidad política con nuevas formas de distribución del poder. Para procesar el agregado de desavenencias que hay en el país, son necesarios arreglos institucionales que pavimenten el camino que habrá de transitarse con una compleja correlación de fuerzas.

En un régimen político en el que el ganador se hace de todo el monto y los perdedores se quedan con los bolsillos vacíos, los actores políticos ponen en juego demasiados intereses con la posibilidad de terminar totalmente marginados del poder. Esto hace que el tamaño de las apuestas que se arriesgan resulten excesivamente altas para los diferentes competidores y que, por supuesto, produzcan una gran tensión al interior de las fuerzas que intervienen. Quienes ganan se llevan una bolsa bastante apreciable, pero quienes pierden terminan desgastados, enfadados y, casi siempre, con la sensación de que la partida no fue precisamente limpia ni equitativa. Esta es la ruta que se debe desbrozar en aras de lograr reducir las consecuencias negativas que produce la lógica perversa del juego de suma cero (Linz, 1994).

\* Profesor-Investigador, Departamento de Cultura y Sociedad, UAM-Xochimilco.

Existe consenso de que son muchos los aspectos que debe abordar una reforma electoral y que giran alrededor de temas prioritarios como precampañas y tiempos de campaña, limitaciones a la propaganda gubernamental, a la participación de funcionarios y el uso de recursos públicos, actuación de los poderes fácticos, elecciones concurrentes, dinero y medios, fiscalización y, muy especialmente, las sanciones correspondientes. Estos temas se relacionan con la participación de los actores políticos y con las atribuciones de los organismos encargados de administrar las elecciones, pero requieren asumir de entrada que existe un enorme desgaste institucional que habrá de derivar en profundas decisiones políticas. Ya no se trata únicamente de ajustes a la legislación electoral sino de reformas que implican renovar los mecanismos de acceso a los roles de gobierno, pero que también incluye ajustar de raíz el origen del fango que han ido dejando a través de los años la falta de ética política de innumerables actores políticos (Bartra, 2007).

Ante los asuntos de la Reforma Electoral hay quienes plantean que existen dos modelos posibles para afrontarlos: por un lado, llevar a cabo una regulación detallada del comportamiento de los actores políticos y, por el otro, otorgar mayores libertades a los contendientes para competir. En el primer caso, tendrían que definirse en detalle y de manera escrupulosa los límites de la actuación de los contendientes y de quienes los apoyan para impedir a toda costa y de manera coercitiva que se vulnere la ley. La segunda idea es que con una legislación amplia, aunque general, podría dejarse que los mismos actores fueran definiendo los límites y alcances de la confrontación electoral. Esto último, sin embargo, implicaría un organismo electoral que terminara actuando de buena fe, intentando mediar las desavenencias entre las partes. Empero, como presumimos, el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones.

Cualquiera que sea el camino que tome la reforma, ya sea regular o liberar, ello no basta. Debe discutirse la pertinencia de ajustar algunos mecanismos de acceso a los cargos de autoridad y representación, así como otros asuntos que se vinculan con cómo o mediante qué reglas se deben procesar las acciones de gobierno. Entre estos aspectos que deben revisarse hay algunos que relacionan las reglas electorales con el régimen político y otros en el que se ubican aquellos que permitan establecer limitaciones al poder que ejerce el ejecutivo federal, así como la urgente necesidad de compartir algunas decisiones.

Ya no es posible que el poder ejecutivo, en manos de una minoría desde hace casi diez años, tome y defina por sí solo las principales decisiones de gobierno. El gobierno fe-

deral ha perdido eficacia en la medida en que simplemente se preocupa de convencer a la oposición de lo justo y loable de sus ofertas, sin asumir que la anuencia necesita del establecimiento de negociaciones entre diversas fuerzas. Sin los votos suficientes en el Congreso las propuestas del ejecutivo están condenadas al fracaso si no se logra una mediación con los adversarios necesarios para aprobarlas. Por más confrontaciones mediáticas que se interpongan, la oposición no dará su brazo a torcer mientras no encuentre incentivos suficientes para acoger las propuestas, aun cuando se insista que son la única vía para sacar adelante al país.

Hasta ahora, los gobiernos sin mayoría han hecho incontables esfuerzos por sumar a sus propuestas a los legisladores de oposición. Convocan a los demás partidos a adherirse a sus iniciativas, pero muy pocas veces buscan compartirlas en su origen, lo cual podría garantizar de antemano su éxito en el Congreso. Las propuestas del ejecutivo habrían de ser sustentables si se involucrara desde el principio al mayor número de legisladores posible, sobre todo si estos llegaran a asumir que las iniciativas no serían sólo del ejecutivo, sino de todas las fuerzas involucradas. No obstante, como para la oposición no existe compromiso alguno para caminar en el mismo sentido que el ejecutivo, cada vez que se pone sobre la mesa una nueva iniciativa es necesario partir de cero e intentar acordar sobre la marcha.

Es evidente la necesidad de cambiar la lógica de cómo se construyen los acuerdos y compromisos entre las fuerzas políticas en México, poniendo por delante el método y las formas de negociación, antes que los meros contenidos. Para ello, es indispensable construir coaliciones parlamentarias con un carácter más permanente que implicaran la posibilidad de alcanzar compromisos de gobierno. Sería una manera de compartir el poder, en donde el costo y beneficio de los cambios legislativos redunde en el mayor número de actores posible. La pregunta, desde luego, es cómo se puede llegar a edificar algún método distinto a los conocidos. La clave es conducir a las fuerzas políticas a establecer alianzas a partir de modificar los dispositivos que permiten acceder tanto a los roles de gobierno como de representación.

Existen dos temas que tendrían por objetivo modificar el fondo y no sólo la parte administrativa del sistema electoral mexicano. Una posible elección de las principales autoridades políticas mediante el cambio de fórmula de mayoría relativa a la de segunda vuelta, y una mayor ingerencia de la representación proporcional, vinculada con la reelección legislativa inmediata, implicarían modificaciones radicales a las prácticas electorales que han perdurado en México por décadas. Ante la cada vez más importante plura-

lidad, en donde observamos no sólo elecciones competidas sino la presencia de más de dos fuerzas, la segunda vuelta otorgaría mayor legitimidad y gobernabilidad a quien acceda al cargo. La reelección, vinculada con mayor representación proporcional, comprendería el efecto de garantizar a los partidos una mayor experiencia, cohesión y disciplina en la negociación parlamentaria de las decisiones políticas.

En consecuencia, después de superar la etapa de partido hegemónico, el pluralismo moderado que se ha venido asentando en el país requiere de un formato institucional que garantice y sostenga su dinámica. Tanto la segunda vuelta como una mayor ingerencia del sistema de representación proporcional tendrían como efecto aquilatar mejor el actual sistema de partidos, en el sentido de consolidar la pluralidad desarrollada en los últimos años. Diseñar un nuevo sistema electoral está estrechamente vinculado tanto con el formato partidario que se pretenda privilegiar, como con el cambio de régimen político que se requiere para encauzar la ríspida y complicada etapa política que vive el país. La modificación de las fórmulas electorales asegurarían no sólo la presencia de los actuales contendientes, sino el compromiso de distintas fuerzas para alcanzar los necesarios acuerdos parlamentarios.

## Segunda vuelta

Aunque algunos analistas políticos han puesto en duda que la segunda vuelta otorgue mayor legitimidad a quien resulte electo, pareciera que, en realidad, están preocupados solamente por la gobernabilidad antes que por la legitimidad, consenso y expresión popular que se origina de una elección. Pero no es la segunda vuelta por sí misma lo que otorga gobernabilidad a un país, ni mucho menos le permite hacer y deshacer a una autoridad política. Habría tal vez que aclarar cuál es el sentido que tiene una segunda vuelta tanto para los electores como para los actores políticos, con el fin de valorar su importancia.

Al ir a las urnas en una segunda vuelta, la mayoría de los electores votará por los mismos candidatos por quienes lo hicieron en la primera vuelta, pero el resto, que ya no encontrará en la boleta a su favorito, es el que tiene la posibilidad de definir al futuro gobierno. Con ello lo que se le otorga al candidato electo es una mayor legitimidad y, por supuesto, un mandato más claro. Lo que hacen los ciudadanos que definen la elección es dispensar su consentimiento a quien va a gobernar, elemento que resulta primordial para el buen curso de la vida política. Vale destacar el sentido de la participación ciudadana en una elección a

dos vueltas, cuando el primer voto es ideológico y el segundo se transforma en estratégico. Los electores van en el primer turno convencidos de una propuesta política, pero en el segundo algunos van motivados por lo que mejor les conviene. Esta cuestión, que tal vez podría parecer trivial, es fundamental para el fortalecimiento de un sistema partidario vinculado con el pluralismo, pues la primera vuelta permite a los electores expresar libremente y sin presiones su preferencia, mientras en la segunda buscarán reforzar al sistema político.

Es conocido que una elección de mayoría relativa tiende a definir formatos bipartidistas, mientras una elección a dos vueltas favorece el mantenimiento de un sistema pluripartidista. En nuestro caso, el pluralismo moderado que hemos ido construyendo con la transición democrática se consolidaría con un sistema de dos vueltas, ya que en la primera los electores tendrían mayor libertad al ejercer su voto y menos presión psicológica para votar por los candidatos punteros. En la segunda las cosas serían distintas porque, aunque una parte de los electores ya no ubicaría en la boleta a su opción original, serían ellos quienes tuviesen la posibilidad de inclinar el curso político a seguir.

Lo que más importa en una elección es que el mandato ciudadano sea claro al favorecer a uno de los candidatos. En los últimos tiempos hemos observado elecciones muy cerradas en el país y, con resabios del pasado y una organización electoral que no es del todo segura, que tiene dificultades para aplicarse al 100%, una probable segunda vuelta le podría venir bien al sistema mexicano. Lo anterior no determina de antemano que una segunda vuelta entre únicamente dos opciones no pueda resultar muy disputada; sin embargo, siempre será más fácil aceptar al triunfador cuando una parte significativa del electorado termina por definir el rumbo de la elección. Asimismo, es posible añadir que cuando ha tenido que resolverse una contienda en segunda vuelta, sólo en casos extraordinarios las encuestas han llegado a señalar empates técnicos.

En general, la segunda vuelta ha servido para que algún candidato se alce con la mitad más uno de los votos. Sin embargo, no siempre tiene que llegarse a ella si ningún candidato alcanza más del 50% de la votación. Basta, como en el caso reciente de Nicaragua, con que tenga un porcentaje importante y una diferencia clara sobre el segundo lugar. Esto quiere decir que, con alrededor del 40% de los votos pero una diferencia mayor a cinco puntos porcentuales, se puede evitar la segunda vuelta. Esta variante del sistema de segunda vuelta requiere de una *mayoría relativa calificada*, en donde no es necesaria la mitad más uno de los votos.

Diversos países de América Latina la utilizan, entre los cuales se incluye Argentina, Costa Rica, Nicaragua y Ecuador, y ha sido útil en situaciones de pluripartidismo moderado. En todo caso, se distinguen por el porcentaje requerido y la diferencia de votos necesaria para evitar la segunda vuelta (Colomer, 2004).

En este sentido, lo que habrá de buscarse es que exista un mandato, lo suficientemente claro del electorado, hacia un candidato para que la elección en sí misma lo provea de legitimidad electoral. En México, tal fue el caso del año 2000 con el triunfo de Vicente Fox, quien con el 43% de la votación y con una ventaja mayor a seis puntos alcanzó una amplia legitimidad en las urnas. Muy diferente a lo que sucedió con Felipe Calderón, quien habría obtenido un apretado triunfo de menos de un punto porcentual y una votación apenas por encima del 35%.

Existen también algunos razonamientos de carácter técnico para objetar la segunda vuelta. No obstante, no es posible temerle a la segunda vuelta por meras cuestiones técnicas que giran alrededor de tener que organizar una nueva elección (Farrel: 2001). Lo costoso que pueda resultar organizarla, la impresión de nueva documentación y la realización de nuevas campañas son aspectos importantes, pero nunca de tanta consideración como que a la ciudadanía le quede claro un vencedor. La elección se puede organizar con los mismos ciudadanos que recibieron la votación en la primera vuelta, los cuales están ya capacitados y acumularon cierta experiencia. Además, las nuevas tecnologías permiten abaratar y tener en breve tiempo la documentación necesaria y las campañas no tienen por qué ser onerosas, más si se utilizan tiempos del Estado para mantener la equidad. Un último debate también resultaría significativo y definitivo para los electores.

Si en la segunda vuelta el efecto de la legitimidad se obtiene con el consentimiento de los electores, la gobernabilidad se vuelve un asunto que habrá de estar estrechamente vinculado con los arreglos y compromisos entre las fuerzas políticas. La lógica del *ballotage* consiste en conducir a la negociación y al acercamiento entre los partidos políticos: los hace más flexibles y tiende, por lo general, a moderar la política. Si en una primera vuelta los partidos ponen en juego sus características ideológicas, en un segundo turno se vuelven más pragmáticos a partir de la necesidad de coaligarse entre las fuerzas que se encuentran más cercanas en el espectro político. En tal sentido, es lógico que en una segunda elección se propicien las aproximaciones entre las fuerzas que pertenecen a una misma familia de preferencias electorales (Sartori, 1992).

Así como los electores pueden reajustar sus preferencias electorales de acuerdo con las circunstancias que exhibió la primera elección, los partidos políticos reactivan sus relaciones tomando en cuenta la fuerza electoral que alcanzaron cada uno de ellos en ese primer ejercicio. La primera vuelta le da a los electores una visión del conjunto de preferencias ciudadanas, lo cual les permite valorar y racionalizar el sentido de su voto en la segunda votación. Pero también ofrece a los partidos políticos una ubicación de sus posibilidades para negociar sus votos, con lo que se impulsan acercamientos entre ellos. Al ir a una segunda vuelta todas las fuerzas tienen claro qué es exactamente lo que están en condiciones de exigir y poner en juego (Sartori, 1994).

Al darse estos acercamientos entre partidos contiguos para formar alianzas o coaliciones, se facilita la gobernabilidad de quien alcance la mayoría. Por lo general, el *ballotage* agrupa a dos conjuntos de fuerzas ubicados en la dimensión izquierda-derecha, uno de los cuales, al obtener la victoria, se dispondrá a gobernar con el apoyo suficiente. En tal virtud, si existe una fuerte polarización entre dos grandes partidos terminará por ser el conjunto de fuerzas que se sume a uno de ellos el que finalmente propicie la gobernabilidad. Desde luego, la suma de fuerzas implica el desarrollo de una negociación previa con acuerdos claros y decisiones precisas para gobernar.

A diferencia de los sistemas mayoritarios, la segunda vuelta no tiene efectos reductores en el sistema partidario, no predispone ningún formato específico sino que permite que diversos partidos convivan y participen. Esto porque, en la primera votación los electores, al ejercer un sufragio con mayor libertad, pueden externar su principal preferencia y sustentar a una amplia diversidad de partidos políticos. La segunda vuelta ya no permite apreciar el color político de los votos, pero es lógico que termine por penalizar a los partidos radicales o extremistas, como le sucedió en Francia al Frente Nacional de Jean Marie Le Pen en el año de 2002. Lo anterior permite presuponer que son los partidos flexibles los que habrán de tener mayor éxito en un sistema de segunda vuelta.

La flexibilidad propicia las coaliciones y las coaliciones la gobernabilidad. De tal suerte, la segunda vuelta influye sobre la naturaleza adaptable, blanda o elástica de los partidos, al convocarlos a sumarse para intentar conformar una fuerza mayoritaria. Vale señalar que, en los escenarios de América Latina, la regla de dos vueltas ha resultado de negociaciones y pactos políticos multipartidistas, con el fin de asegurar la gobernabilidad en la medida que se define una acción incluyente que tiene en perspectiva compartir el

poder. Puede señalarse que aparte de México, actualmente sólo cuatro países de la región (Honduras, Panamá, Paraguay y Venezuela) mantienen la regla de la mayoría relativa en la elección presidencial (Colomer, 2004).

## **Representación proporcional y reelección de los legisladores**

Recientemente, estuvo en México el politólogo Giovanni Sartori, quien recomendó ampliamente al sistema político mexicano combatir de manera decidida la corrupción y permitir la reelección legislativa inmediata o consecutiva. Es toda una paradoja, pues es sabido que una de las desventajas de la reelección en sistemas de mayoría relativa es precisamente que ésta propicia altos niveles de corrupción entre los legisladores, en la medida en que, para garantizar su permanencia, buscan establecer vínculos perversos con los poderes fácticos. Más allá de las posiciones partidarias que los llevan al poder legislativo, terminan por privilegiar relaciones clientelares y se deciden por leyes y decretos de acuerdo con su “conciencia individual”.

Desde que, en 1997, se establecieron en México los gobiernos sin mayoría, cuando el poder legislativo pasó a ocupar un verdadero papel de freno y contrapeso de la presidencia de la República, se ha destacado la necesidad de mejorar la eficiencia y la eficacia de los legisladores. El cúmulo de atribuciones que les corresponden han hecho evidentes las limitaciones formativas que muchos de los nuevos legisladores tienen para desempeñar eficazmente su responsabilidad. En el mismo sentido, un bajo nivel profesional plantea dificultades para afrontar ciertos asuntos que requieren conocimientos especializados. En buena medida, por eso se ha destacado la necesidad de eliminar el veto sobre la reelección inmediata de los legisladores, el cual se aplica en México desde los años treinta del siglo pasado.

Generalmente, se plantean diversas ventajas respecto a la reelección aunque, a fin de cuentas, existe una sola que es digna de mencionarse y destacarse: la experiencia y profesionalización que los legisladores adquieren con el tiempo y les permite volverse expertos en la materia legislativa (Carbonell, 2000). Otras, como la rendición de cuentas o un mejor contacto con sus representados, son solamente buenos deseos, ya que los legisladores pueden fácilmente manipular ante los electores su participación en el Congreso, además de que siempre estarán relacionándose con los grupos organizados, antes que con la ciudadanía. Para quienes sí tendría que establecerse un sistema de rendición de cuentas y, por lo tanto, tendrían una mayor visibili-

dad por parte de los electores son las autoridades locales que pretendieran reelegirse, pues el ejercicio del presupuesto y la prestación de servicios públicos sí es una materia de valoración cotidiana de parte de la ciudadanía y no sólo de la opinión pública.

Un elemento digno de tomarse en cuenta es que, en casi todo el mundo, la reelección inmediata es una constante y, salvo algunos casos, no ha generado conflictos sobre la falta de movilidad política ni denuncias generalizadas sobre corrupción. Pero, a pesar de que la reelección es posible en muchos lados, no se procesa de la misma forma en todas partes. Depende, desde luego, del sistema electoral, habiéndose extendido con mayor amplitud la regla de la representación proporcional, antes que la de mayoría relativa. De hecho, históricamente, la mayoría relativa ha venido cediendo su lugar a la representación proporcional o, al menos, hacia los sistemas mixtos (Soudriette y Ellis: 2006). En los países de América Latina que tienen regímenes presidenciales, se combina la representación proporcional de los legisladores con el sistema de doble vuelta para la elección de autoridades gubernamentales.

La diferencia fundamental entre las reglas de mayoría relativa y las de representación proporcional está definida por el tamaño del distrito o circunscripción, lo cual nos remite a cuántos diputados se eligen en cada uno de los espacios territoriales. Si se trata de un distrito o circunscripción uninominal, se disputa un escaño, pero, si es plurinominal, hay más de uno. En la contienda de los distritos uninominales el candidato con más votos es quien obtiene la posición, pero en los plurinominales se requiere de listas que presentan los partidos y a los resultados electorales se les aplica una fórmula determinada para establecer la distribución. Una consecuencia de las reglas es que, en las elecciones de mayoría, quienes ganan consideran que el escaño es, de alguna forma, producto de sus virtudes, capacidades y prestigio personales, antes que de la fuerza del partido que los postula, mientras que las elecciones mediante listas de representación proporcional, que son confeccionadas por el conjunto de fuerzas al interior de los partidos, las posiciones conquistadas están estrechamente vinculadas con las estructuras dirigentes del partido. Por lo tanto, los sistemas de mayoría tienden a privilegiar a los diputados en su condición de representantes individuales, en tanto los sistemas proporcionales fortalecen la posición de los partidos.

Existe una gran diferencia entre quienes acceden a la representación mediante un mandato directo, personal, del electorado y quienes lo hacen a través de las listas del partido. El primer mecanismo tiene su origen en la represen-

tación de los notables, quienes establecían un vínculo directo con sus electores, mientras que las listas se relacionan con los partidos de masas e integración del siglo XX (Manin, 1997). Superadas ambas etapas, las candidaturas individuales pretenden privilegiar las cualidades personales y se presume que podrían rendir cuentas al electorado si buscan reelegirse. En el caso de las listas, a quien se premia o castiga es al partido político, el cual deberá responder por su desempeño ante el conjunto de electores.

De acuerdo con esto último, la reflexión de si debe suprimirse la prohibición de la continuidad de los legisladores, se encuentra estrechamente vinculada con la cohesión y disciplina que deben guardar respecto a las posiciones de sus partidos. Si la reelección pone en tensión o en contradicción la libertad e independencia de acción de los legisladores con la disciplina partidaria, lo más probable es que surja un serio conflicto por el control de la agenda legislativa. Debe entenderse que se trata de la agenda de los partidos y no de una agenda personalizada de los legisladores, y el peor escenario es que los legisladores empiecen a defender una agenda ajena o desvinculada de sus propios partidos. Si detrás del interés por la reelección se encuentra la idea de romper con la disciplina partidaria, la posibilidad estará condenada al fracaso. No obstante, si lo que en efecto se busca es una experiencia acumulada, pero se asume que debe fortalecerse la cohesión y la disciplina partidaria, la reelección consecutiva puede ser viable.

No debiéramos olvidar que, entre los ciudadanos mexicanos, prevalece la idea de que, al elegir legisladores, se vota más por los partidos y menos por los candidatos. La reelección mediante el principio de mayoría relativa podría contribuir a deformar la “simpatía por el partido” fortaleciendo la figura del candidato como referente predominante. Sin embargo, si la reelección se procesa mediante listas plurinominales, para los partidos sería más fácil conservar las líneas disciplinarias de sus legisladores, además de tener el control de la agenda parlamentaria. En tal virtud, no resulta conveniente para los partidos que sus agendas dependan de las visiones personalistas de algunos legisladores, ni conviene promover a una élite de políticos especializados con el único fin de que monopolicen una actividad. Por el contrario, los proyectos de agenda partidaria pueden contribuir a reforzar su imagen y presencia entre el electorado, además de fortalecer simpatías e identidades partidarias (Reyes del Campillo, 2005).

Entonces, el punto central para dirimir si debe o no establecerse la reelección consecutiva es el control de las candidaturas. Y una manera de garantizar la disciplina y evitar

que los representantes populares entren en conflicto con sus respectivos partidos es que los legisladores accedan, fundamentalmente mediante listas, al poder legislativo, en particular en la Cámara de Diputados. Esto implicaría desaparecer o reducir de manera drástica las candidaturas uninominales en los distritos electorales del país para impulsar el acceso al Congreso mediante 32 listas, una por cada entidad federativa, en las cuales se aplicaría una fórmula de distribución. Quienes desearan un escaño tendrían que buscarlo al interior de los partidos, por lo que no sólo las carreras partidistas se verían privilegiadas, sino que, además, en la elaboración de las listas la cohesión del partido se vería fortalecida.

Lo anterior traería un cambio radical del sistema electoral mexicano, aunque no hay que olvidar que la reelección tampoco es un cambio menor. Pero, si se quieren reducir las deserciones derivadas del individualismo de los legisladores, se tendría que acotar —o de plano desaparecer— la parte uninominal del actual sistema mixto mexicano, para cambiarlo por un sistema de mayor ingerencia o exclusivo de representación proporcional. En este caso, serían los partidos quienes controlarían, mediante las listas, la selección de candidatos, con lo cual estarían asegurando de antemano una buena dosis de cohesión y disciplina parlamentaria.

Existen, desde luego, diversos temas que se encuentran relacionados con la reelección. Primero que nada habría que preguntarse hasta cuántas veces se podría reelegir un diputado y, también, si todos los diputados se pueden reelegir, ya que no hay que olvidar que el poder legislativo, antes que un cuerpo especializado, es en sí mismo un espacio de representación política, el cual debe renovarse periódicamente para dar cuenta de la conformación de la sociedad mexicana. Desde luego, esto permitiría que una parte de los legisladores se renovaran y otra parte se pudiese reelegir. Otro asunto que se encuentra relacionado es el tamaño de cuerpo legislativo, ya que hay voces, aunque no argumentos, que señalan que es demasiado grande.

Sobre lo que no debe haber ninguna duda es que el sistema político mexicano está obligado a renovarse. Es cierto que debe reflexionarse sobre las ventajas que pudiera tener la reelección legislativa inmediata, pero también que, para acotar al presidencialismo autoritario, es necesario conservar la centralidad de los partidos. La representación proporcional al igual que la segunda vuelta también impulsa a las fuerzas políticas a buscar acuerdos de gobernabilidad mediante la aproximación de los grupos parlamentarios más cercanos. Pero esos acuerdos implican corresponsabilidad de las partes no sólo para legislar, sino también para ejercer actos de gobierno.

## La necesidad de compartir el poder

El gran problema que enfrenta la gobernabilidad del país es que el poder se ejerce con un gabinete de partido único con una base parlamentaria minoritaria. Lo anterior es producto del actual régimen político, pero también de la pluralidad política que se ha alcanzado. Por tanto, como sería muy difícil modificar de tajo la pluralidad (pronto se cumplirán doce años de gobiernos divididos), parecería más conveniente abordar la problemática del régimen. Para ello es necesario buscar canalizar adecuadamente la pluralidad mediante un régimen que encamine a los partidos en la búsqueda de coincidencias.

Los gobiernos de minoría se ven obligados a negociar continuamente con la oposición el apoyo de sus propuestas legislativas y, aunque el ejecutivo no depende de una mayoría para permanecer en el cargo, si requiere de una mayoría para aprobar sus propuestas para modificar la legislación. El problema es que no existe ningún compromiso de carácter institucional que permita darle continuidad a la agenda parlamentaria, ni mucho menos un mecanismo que impulse a ciertas fuerzas a procurar sacar adelante las propuestas. En este sentido, la única vía transitable para otorgarle continuidad a la resolución de la agenda es encontrar las reglas necesarias y suficientes que conduzcan a la corresponsabilidad de las decisiones. Pero, para ello, es imprescindible entender que alcanzar un acuerdo de esta naturaleza tiene detrás de sí la obligación de compartir el poder.

Lo anterior enfrenta la encrucijada de cómo renovar el régimen político. La segunda vuelta y la representación proporcional son una vía rápida para lograrlo, ya que conducen a establecer acuerdos sólidos entre las fuerzas políticas en el camino de lograr estabilidad para gobernar. En el momento de una segunda vuelta, diversas fuerzas están obligadas a poner en acción compromisos de gobernabilidad, que tienen detrás una distribución de espacios para cada uno de los integrantes del acuerdo. En el mismo sentido funciona la representación proporcional, ya que los representantes de los diversos partidos habrán de sumarse para conformar una mayoría legislativa. En todo caso, lo importante es definir de antemano cuáles son esos acuerdos a los que se están comprometiendo los partidos.

Se trata de dos propuestas que implican reglas incluyentes y que han producido resultados eficientes en aquellos países en las que se llegaron a cambiar. Para ello fue necesario establecer acuerdos multipartidistas con expectativas no sólo de competir en elecciones inciertas, sino de compartir el poder en las esferas del poder público. De

acuerdo con una perspectiva de largo plazo, tanto el desarrollo del multipartidismo como la adopción de reglas incluyentes como la representación proporcional y la segunda vuelta, ayudaron ampliamente a la aceptación de los resultados electorales en América Latina (Colomer, 2004).

Han sido diversos los mecanismos para limitar el poder de los presidentes. Tanto la no reelección como los sistemas parlamentarios o semi presidencialistas han servido para contener las ambiciones de los ejecutivos. La pluralidad ha obligado en diferentes países a tomar medidas para afrontar la diversidad de las diferencias. Por tanto, el camino que habrá de seguir el país es el que han tomado muchos otros países, pues está demostrado que, a medida que aumenta la pluralidad en el Congreso, tiende a disminuir la incidencia de los gabinetes de un solo partido (Lijphart, 2000). Desde las medidas que obligan a los ejecutivos a compartir el gabinete como el requerimiento de que ciertas designaciones sean aprobadas por el legislativo, resultan eficaces cuando se trata de cumplir con la gobernabilidad (Kantor, 1992, Lijphart, 2006).

## Bibliografía

- Bartra, Roger. (2007). *Fango sobre la democracia*. México, Planeta.
- Carbonell, Miguel (2000). "Hacia un congreso profesional: la no reelección legislativa en México" en Pérez, Germán y Antonia Martínez (comps), *La Cámara de diputados en México*. Miguel Angel Porrúa-Flasco-Cámara de Diputados.
- Colomer, Joseph, M. (2004). *Cómo votamos. Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro*. Barcelona, Gedisa.
- Farrel, David. (2001). *Electoral Systems. A Comparative Introduction*. Nueva York, Palgrave.
- Kantor, Harry. (1992). "Efforts Made by Various Latin American Countries to Limit the Power of the President" en Lijphart Arend (ed.), *Parlamentary versus Presidential Government*. Nueva York, Oxford University Press.
- Lijphart, Arend. (2000). *Modelos de democracia*. Barcelona, Ariel.
- (2006). "The Case of Power Sharing", Diamond, Larry y Marc Plattner en *Electoral Systems and Democracy*. Baltimore, John Hopkins University Press.
- Reyes del Campillo, Juan. (2005). "Reflexiones sobre la reelección legislativa en México" en Revueltas, Andrea, et al. (coords). *Recomposiciones regionales, sociales, políticas y culturales en el mundo actual*. México, UAM-Xochimilco-GRESAL.
- Sartori, Giovanni (1992). *Elementos de teoría política*. Madrid, Alianza Universidad Textos.
- (1994). *Ingeniería electoral comparada*. México, Fondo de Cultura Económica.